

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES CONTRATOS POSDOCTORALES EN EL IIBCE (11-07-2018)

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para la provisión de tres (3) contratos de posdoctorado de acuerdo al Art. 493 de la Ley 18.719 y Reglamento interno vigente para la contratación de Posdoctorados, de fecha 2 de febrero de 2015 y Adenda de fecha 18 de agosto de 2016.

I) DURACIÓN Y RETRIBUCIÓN

El contrato tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de contratación, prorrogable por única vez, por el período de un año, mediando una evaluación de actuación del investigador y sujeto a disponibilidad de rubro.

El régimen de dedicación horaria será de 40 horas semanales con una remuneración mensual nominal de pesos uruguayos sesenta y un mil sesenta y ocho (\$61.068). En caso que el investigador establezca en carácter de declaración jurada que no desempeñará tareas en otras instituciones o entidades tanto públicas como privadas durante la vigencia del contrato, percibirá una retribución mensual nominal de pesos uruguayos noventa y siete mil setecientos siete (\$ 97.707).

Las retribuciones serán reajustables de acuerdo al incremento de salarios de la Administración Central.

II) BASES DEL LLAMADO Y REQUISITOS

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento interno vigente de fecha 2 de febrero de 2015 y adenda 2016, disponible en la Administración y en el sitio web del IIBCE (www.iibce.edu.uy).

Al momento de la toma de posesión del contrato no podrán poseer ningún otro vínculo contractual ni presupuestal con el IIBCE.

No podrán tomar posesión del contrato pasados los 45 días de la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo en cuyo caso se seguirá el orden de prelación (Art. 7 del Reglamento Interno).

Importante: Los postulantes extranjeros, en el caso de ser seleccionados, deberán contar con cédula de identidad para poder hacer efectivo el cobro de sus haberes.

III) INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán de acuerdo al Art. 4 del Reglamento vigente. Deberán realizarse personalmente (o a través de una autorización firmada por el interesado) en la Sección Administración del IIBCE de lunes a viernes en el horario de 11 a 13 horas y de 14 a 16 horas, desde el miércoles 11 de julio al viernes 10 de agosto de 2018.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- 1) Tres copias de Curriculum Vitae de acuerdo al formato que encontrarán en el sitio web institucional ([formato CV Posdoc](#)). Se deberá presentar obligatoriamente la fotocopia del/los títulos académicos y la primera página de cada trabajo científico publicado. El CV será considerado como una declaración jurada. El tribunal del concurso podrá solicitar la documentación que avale lo presentado en el CV en cualquier momento del concurso.
- 2) Original y tres copias del Título de Doctorado obtenido como máximo 5 años antes de la fecha de cierre de la convocatoria (o constancia de estar en trámite).
- 3) Tres copias del Proyecto de investigación a realizar en dos años en alguno de los grupos de investigación del IIBCE, avalado y firmado por el Jefe de Departamento o en su defecto por el Responsable administrativo del grupo donde se desarrollará el proyecto (ver Reglamento vigente).
- 4) Tres copias de carta de aval del responsable del grupo de investigación, subrayando la articulación de la propuesta con las líneas de investigación del grupo y el fortalecimiento de las mismas por el desarrollo del proyecto de posdoctorado.
- 5) Documento de identidad o pasaporte (original y tres copias).

6) Copia de toda la documentación correspondiente a los ítems 1 a 5 en formato electrónico al mail erodriguez@iibce.edu.uy

No se aceptarán inscripciones en las cuales no se presente el total de los documentos solicitados.

La documentación presentada sólo podrá ser retirada dentro del plazo de los treinta días corridos desde la notificación del resultado final del concurso. Vencido dicho plazo, la Administración del IIBCE no se hará responsable de la misma.

El Tribunal podrá realizar entrevistas a los aspirantes.